



ANPE CONSIGUE EN LAS NEGOCIACIONES DE LOS NUEVOS REGLAMENTOS ORGÁNICOS QUE LOS CLAUSTROS DE PROFESORADO RECUPEREN EL PROTAGONISMO PEDAGÓGICO QUE LES CORRESPONDE

Tras unas semanas de intensas negociaciones en el seno de la Mesa Sectorial de Educación, en las que ANPE ha defendido con tenacidad que la autonomía de los centros no se consigue aumentando la capacidad de decisión de los directores, sino devolviendo al Claustro de Profesores las competencias técnico-pedagógicas arrebatadas hace años, la Consejería de Educación manifiesta su disposición a asumir esta reivindicación básica de nuestro Sindicato.

En este sentido, la Administración se compromete a que el Claustro proponga y apruebe en su seno todo lo relacionado con las decisiones pedagógicas que le son propias. Por tanto, tendrá que aprobar el Proyecto Educativo antes de que el Plan de Centro sea sometido al Consejo Escolar.

Igualmente, la Consejería parece dar marcha atrás en sus proyectos iniciales relacionados con los órganos de coordinación didáctica. Así, los Institutos de Educación Secundaria podrán, en el ejercicio de su autonomía, mantener los actuales departamentos didácticos si así lo desean, o bien planificar nuevos modelos organizativos acordes con sus propias necesidades. ANPE ha conseguido que no sea el Director quien unilateralmente establezca los órganos de coordinación, tal y como pretendía la Consejería en un inicio, y que sean los Claustros los que determinen y aprueben qué órganos de coordinación se van a poner en marcha en su centro y la asignación horaria de estos.

Asimismo, la Consejería de Educación se compromete a que las propuestas de los responsables de coordinación didáctica que los directores formulen a la Administración Educativa, tal y como la LEA establece, se realizarán teniendo en cuenta la opinión del Claustro. También las tutorías serán asignadas según los criterios pedagógicos establecidos por este órgano.

Otro avance conseguido en las negociaciones es el de la simplificación de la burocracia que dificulta la labor diaria de los docentes, en cuanto los planes de centro serán documentos abiertos que se mantendrán vigentes con un carácter plurianual.

No obstante, ANPE ha advertido a la Administración que para que este modelo de reglamentos, basado en la autonomía de los centros, funcione, será necesario apostar por:

- Dotar a los centros de los recursos humanos y materiales que posibiliten el ejercicio de su autonomía.
- Incrementar la carga horaria para realizar las labores de coordinación que se asignan a las nuevas áreas de competencias, así como para el nuevo departamento de formación, evaluación e innovación.
- Resolver el problema endémico de la deficiente cobertura de bajas, a través de un sistema ágil y eficaz que permita la cobertura inmediata de cualquier baja con personal interino ajeno a la plantilla de los centros.

ANPE emplaza al Gobierno Andaluz a reforzar los nuevos decretos con un desarrollo normativo que apueste por la dotación de los medios necesarios que hagan posible el éxito del nuevo modelo organizativo en los centros docentes públicos de la Comunidad.

Sevilla, 1 de febrero de 2010.
ANPE-ANDALUCÍA